



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

## DISPOSICION SGCA Nº 55/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2012.

### VISTO:

Las actuaciones caratuladas FP 03/2012 "Compra de Tándem por Tres Sillas", y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo Nº 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que las actuaciones de los vistos tuvieron origen en la solicitud efectuada por el Asesor de Infraestructura que obra a fs. 1/2 para la compra de seis (6) tándem para atender las necesidades de las salas de espera de los oficinas ubicadas en Alsina 1826, Florida 15 y Av. Varela 3301 todas de la CABA.

Que, tal como surge de fs. 4, esta Secretaría General autorizó la compra solicitada por el régimen de Fondo Permanente establecido por Resolución AGT Nº 51/2009 y requirió la apertura de las actuaciones; cuya carátula fue modificada conforme pedido de fs. 5

Que a fs. 7/8 se procedió a realizar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que por lo tanto es razonable la aplicación de la Resolución AGT Nº 51/2009.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial (Res. AGT Nº 51/2009) se arbitraron

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



los medios para la adquisición de los materiales solicitados por el Asesor en Infraestructura.

Que, a tal efecto, se procedió a invitar a cotizar a las firmas: Scala 3, Interoffice Argentina S.R.L., Itara S.R.L. y Caporaso (fs. 9/19).

Que las ofertas presentadas por los proveedores invitados se encuentran agregadas a fs. 24/32, 22/3 y 33/7 respectivamente; con la salvedad de Caporaso, firma que no efectuó presentación alguna.

Que a fs.40/1 se encuentra agregado el informe técnico sobre las ofertas presentadas.

Que, tal como surge del cuadro comparativo de precios agregado a fs. 47, el mejor precio económico es el que corresponde a la firma Interoffice Argentina S.R.L.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la adquisición para la Asesoría General Tutelar de seis (6) tándem de tres (3) sillas cada uno para atender las necesidades de las salas de espera de los oficinas ubicadas en Alsina 1826, Florida 15 y Av. Varela 3301 todas de la CABA; según el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 51/2009 y en atención a los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-70818019-6) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$ 3.588), conforme las constancias de estas actuaciones.

**Artículo 3°:** Aprobar el pago a la firma INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-70818019-6) del monto total adjudicado en el artículo que antecede, por la suma de





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho (\$ 3.588) con la recepción de los bienes adjudicados y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires 24 de MARZO de 2012

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

1

2